

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-007-2017

Nora Arauz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al Ph.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”;*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento”;*
- Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-001 de 03 de enero de 2017, se nombra a la Ingeniera Nora Arauz Sánchez, Coordinadora Nacional de Gestión;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante memorando SCPM-CGAF-DATH-0300-2017-M de 06 de marzo de 2017, el Director de Administración de Talento Humano, solicita a la Coordinadora General de Planificación, disponga a quien corresponda se realicen las reformas y reprogramaciones planteadas al POA 2017, según el detalle que consta en el formulario No. DATH-06-2017;*



- Que mediante Resolución No. SCPM-CNG-2017-006 de 14 de marzo de 2017, la Coordinación Nacional de Gestión reforma el Plan Anual Operativo de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado del año 2017;*
- Que mediante memorando SCPM-CGAF-0311-2017-M de 14 de marzo de 2017 el Director de Administración de Talento Humano solicita a la Coordinadora General de Planificación, considerar el formulario No. DATH-06-2017 a fin de realizar las reformas y programaciones planteadas al POA 2017, según el detalle que consta en el formulario No. DATH-07-2017;*
- Que mediante memorando SCPM-CNG-DCS-35-2017-M de 24 de marzo de 2017, el Director de Comunicación Social, solicita a la Directora de Planificación e Inversión, la reprogramación de la “Contratación del Servicio de Monitoreo de la información de la SCPM”; así mismo la consultoría “Gestión comunitaria para el posicionamiento de la Superintendencia y su gestión a través de mecanismos de contacto directo”;*
- Que mediante memorando SCPM-CGAJ-DP-32-2017-M de 24 de marzo de 2017, el Director de Patrocinio, solicita a la Coordinadora General de Planificación se sirva validar la reforma al POA 2017, de la Dirección de Patrocinio, conforme al informe técnico presentado en el cual se justifica la necesidad de reformar del POA;*
- Que mediante memorando SCPM-CGAJ-DP-288-2017-M de 28 de marzo de 2017, el Director Administrativo, solicita a la Directora de Planificación e Inversión, validar la reforma al POA 2017, de la Dirección Administrativa, conforme al informe técnico en el que se justifica la necesidad de reformar el POA, en las partidas presupuestarias 530502 "Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos) a las partidas 530502 "Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos) y a la partida 530202 "Fletes y Maniobras". Por el valor de USD 4.024,22;*
- Que mediante memorando SCPM-CGAJ-DP-82-2017-M de 28 de marzo de 2017, la Directora de Planificación e Inversión, procede a incorporar esta modificación en el POA institucional y certifica la constancia de la actividad “Convenio de pago Patrocinio Jurídico dentro de la Acción Judicial que por delito de Calumnias ha iniciado el abogado Carlos Cortaza Vinueza, Procurador Judicial del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. (CONECEL), en contra del Doctor Pedro Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado” por el valor de \$17.100.00 a ejecutarse en el mes de mayo de 2017;*
- Que mediante memorando SCPM-CGP-DPI-083-2017-M de 29 de marzo de 2017, la Directora de Planificación e Inversión procede a incorporar esta modificación en el POA institucional sin implicar una reforma presupuestaria;*
- Que mediante memorando SCPM-CGAF-0351-2017-M de 30 de marzo de 2017 el Director de Administración de Talento Humano solicita a la Coordinadora General de Planificación, disponga a quien corresponda se realicen las reformas y reprogramaciones planteadas al POA 2017 según el detalle que consta en el formulario No. DATH-08-2017;*

- Que mediante memorando SCPM-IIAPMAPR-DNIAPR-122-2017-M de 04 de abril de 2017, Directora Nacional de Investigación de Acuerdos y Prácticas Restrictivas, solicita a la Coordinadora General de Planificación, se sirva realizar la correspondiente reprogramación;*
- Que mediante memorando SCPM-CGAF-0379-2017-M de 07 de abril de 2017 el Director de Administración de Talento Humano solicita a la Coordinadora General de Planificación, considerar el presente alcance al formulario No. DATH-06-2017, a fin de realizar las reformas y reprogramaciones planteadas al POA 2017, según el detalle que consta en el formulario No. DATH-09-2017;*
- Que mediante memorando SCPM-CGTIC-134-2017-M de 10 de abril de 2017, la Coordinadora General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicita a la Coordinadora Nacional de Gestión disponer a quién corresponda efectuar la asignación del presupuesto emergente requerido con el objeto que se realice el mantenimiento de los dos (2) aires acondicionados y cambio de fusibles para la correcta operación de los equipos en mención;*
- Que mediante memorando SCPM-CNG-DCS-41-2017-M de 11 de abril de 2017, la Directora de Comunicación Social solicita a la Directora de Planificación e Inversión, se sirva validar la reforma al POA 2016, de la Dirección de Comunicación Social, conforme al informe técnico presentado en el cual se justifica la necesidad de reformar del POA;*
- Que mediante memorando SCPM-CGAF-DA-319-207-M de 06 de abril de 2017 el Director Administrativo solicita a la Directora de Planificación e Inversión, se sirva validar la reforma al POA 2017, de la Dirección Administrativa, conforme a los informes técnicos 10,11 y12 en el que se justifica la necesidad de reformar el POA, en las partidas presupuestarias 530502 "Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)", 530404 "Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)", 530422 "Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)" y 530841 "Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres";*
- Que mediante memorando SCPM-CGP-DPI-087-2017-M de 06 de abril de 2017, la Directora de Planificación e Inversión certifica al Director Administrativo la constancia de la actividad: "Contratación del servicio de desmontaje de acondicionadores de aire en el inmueble de la ciudad de Esmeraldas" en el POA de la Dirección Administrativa por el valor de \$400,00 a ejecutarse en el mes de abril de 2017;*
- Que mediante memorando SCPM-CGP-DPI-087-2017-M de 06 de abril de 2017, la Directora de Planificación e Inversión recomienda a la Coordinadora General de Planificación: Validar por parte de la Coordinación General de Planificación, las modificaciones al POA planteadas por las unidades, con el fin de cumplir con las necesidades institucionales; aprobar por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución de modificación del POA respectiva; asignar las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección*

A
PQ

Financiera; validar y autorizar las modificaciones al Plan Anual de Compras, por parte de la Coordinación Administrativa Financiera;

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental, ID 44569, de 12 de abril de 2017 la Coordinadora Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica "Favor elaborar resolución respectiva en coordinación con Planificación"; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016,

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-087-2017-M de 06 de abril de 2017, de conformidad al siguiente detalle:

Dirección de Patrocinio:

Actividad	Ítem Pres.	Presupuesto Inicial POA 006	Incremento	Disminución	Presupuesto Reformado
Convenio de pago Patrocinio Jurídico dentro de la Acción Judicial que por delito de Calumnias ha iniciado el abogado Carlos Cortaza Vinueza, Procurador Judicial del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. (CONECEL), en contra del Doctor Pedro Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado	530601	\$ 30.000,00	-	\$ 12.900,00	\$17.100,00
Contratación de patrocinio jurídico para nuevas acciones legales	530601	-	\$ 12.900,00	-	\$ 12.900,00

Dirección Administrativa:

Actividad	Ítem Pres.	Presupuesto Inicial POA 006	Incremento	Disminución	Presupuesto Reformado
Alicuotas de la oficina de la Intendencia Zonal 1 - Esmeraldas	530502	-	\$ 3.524,22		\$ 3.524,22
Renovación del contrato de arriendo de la oficina matriz (Bosmediano) de la SCPM	530502	\$147.655,99		-\$ 677,22	\$ 146.978,77
Renovación del contrato de servicio de arriendo de la oficina de la Intendencia Zonal 1- Esmeraldas	530502	\$2.847,00		-\$ 2.847,00	\$ 0,00
Contratación del servicio de fletes y estibaje para la movilización de archivos, bienes y mobiliarios de la oficina de la Zonal 1 - Esmeraldas de la SCPM	530202	\$500,00	\$ 500,00		\$ 1.000,00
Contratación del servicio de fletes y estibaje para la movilización de archivos, bienes y mobiliarios de la oficina de la Zonal 6 - Cuenca de la SCPM	530202	\$500,00		-\$ 500,00	\$ 0,00



Actividad	Ítem Pres.	Presupuesto Inicial POA 006	Incremento	Disminución	Presupuesto Reformado
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	530422	\$ 9.815,00		\$ 6.745,64	\$ 3.069,36
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado - Consorcio	530422	-	\$ 6.745,64		\$ 6.745,64
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	530841	\$ 14.760,00		\$ 9.092,05	\$ 5.667,95
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado - Consorcio	530841	-	\$ 9.092,05		\$ 9.092,05

Actividad	Ítem Pres.	Presupuesto Inicial POA 006	Incremento	Disminución	Presupuesto Reformado
Contratación del servicio de mantenimiento de impresoras, copiadoras y scanner, necesario para el normal desarrollo de las actividades que realiza la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	530404	\$ 5.285,32	-	\$ 400,00	\$ 4.885,32
Contratación del servicio de desmontaje de acondicionadores de aire en el inmueble de la ciudad de Esmeraldas	530404	-	\$ 400,00	-	\$ 400,00

Actividad	Ítem Pres.	Presupuesto Inicial POA 006	Incremento	Disminución	Presupuesto Reformado
Renovación del contrato de arriendo de la oficina matriz (Bosmediano) de la SCPM	530502	\$ 147.655,99	-	\$ 4.562,40	\$ 143.093,59
Contratación del servicio de mantenimiento de impresoras, copiadoras y scanner, necesario para el normal desarrollo de las actividades que realiza la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	530404	\$ 4.885,32	-	\$ 4.885,32	-
Contratación del servicio de mantenimiento de copiadoras necesario para el normal desarrollo de las actividades que realiza la Superintendencia de Control del Poder de Mercado - Régimen Especial	530404	-	\$ 2.645,32	-	\$ 2.645,32
Contratación del servicio de mantenimiento de impresoras y scanner, necesario para el normal desarrollo de las actividades que realiza la Superintendencia de Control del Poder de Mercado - Infima Cuantía	530404	-	\$ 6.802,40	-	\$ 6.802,40

A
10

Dirección de Administración de Talento Humano:

<i>Actividad</i>	<i>Ítem Pres.</i>	<i>Presupuesto Inicial POA 006</i>	<i>Incremento</i>	<i>Disminución</i>	<i>Presupuesto Reformado</i>
<i>Cancelación de Remuneraciones Unificadas al personal de la SCPM a nivel nacional</i>	510105	\$ 3.083.563,78	-	\$ 20.814,43	\$ 3.062.749,35
<i>Cancelación de liquidaciones por vacaciones del personal saliente de la SCPM</i>	510707	\$ 6.397,68	\$ 8.819,50	-	\$ 15.217,18
<i>Cancelación de sueldos al personal de contratos ocasionales de la SCPM a nivel nacional</i>	510510	\$ 787.924,00	\$ 12.181,86	-	\$ 800.105,86
<i>Cancelación de Salarios Unificados al personal de Código de Trabajo de la SCPM</i>	510106	\$ 215.010,54	-	\$ 923,18	\$ 214.087,36
<i>Cancelación de compensación por desahucio</i>	510704	-	\$ 736,25	-	\$ 736,25

Dirección de Comunicación Social

<i>Actividad</i>	<i>Ítem Pres.</i>	<i>Presupuesto Inicial POA 006</i>	<i>Incremento</i>	<i>Disminución</i>	<i>Presupuesto Reformado</i>
<i>Contratación del servicio de monitoreo de la información de la SCPM</i>	530241	\$ 4.474,37	-	\$ 176,57	\$ 4.297,80
<i>Renovación del contrato de arriendo de la oficina matriz (Bosmediano) de la SCPM</i>	530502	\$ 143.093,59	-	\$ 3.848,43	\$ 139.245,16
<i>Impresión de la Memoria Institucional de la SCPM</i>	530204	-	\$ 4.025,00	-	\$ 4.025,00

<i>Actividad</i>	<i>Programación</i>								
	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>
<i>Contratación del servicio de monitoreo de la información de la SCPM</i>	\$ 296,40	\$ 444,60	\$ 444,60	\$ 444,60	\$ 444,60	\$ 444,60	\$ 444,60	\$ 444,60	\$ 889,20

Dirección Nacional de Investigación de Acuerdos y Prácticas Restrictivas:

<i>Actividad</i>	<i>Programación</i>		
	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>
<i>Contratación de peritos técnicos especializados para elaboración de informes periciales dentro de expedientes investigativos</i>	\$ 1.500,00	\$ 1.400,00	\$ 1.010,00

Dirección de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones:

Actividad	Ítem Pres.	Presupuesto Inicial POA 006	Incremento	Disminución	Presupuesto Reformado
Mantenimiento de aires acondicionados y cambio de fusibles para la correcta operación de los equipos de Data Center	Debe asignar la DF	-	\$ 436,62	-	\$ 436,62
Renovación del contrato de arriendo de la oficina matriz (Bosmediano) de la SCPM	530502	\$ 139.245,16	-	\$ 436,62	\$ 138.808,54

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 18 días del mes de abril de 2017.


Nora Arauz Sánchez

**COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA	FECHA	VTO. BUENO
Revisado por:	Patricio Rubio	CGAJ	18-04-2017	
Revisado por:	Andrea Molestina	DPI	18-04-2017	
Revisado por:	Lorena Caizaluisa	DAJCP	18-04-2017	
Elaborado por:	Alejandra Murillo	DAJCP	18-04-2017	

